



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 2 de agosto de 2012

- ORDENANZA N° 1810/12 -

VISTO:

El Expediente N° 396/00, generado por la Señora Estela Mabel Magnasco, DNI N° 23.520.215, en la Oficina de Catastro Municipal;
La ordenanza Municipal N° 888/03;
La Nota N° 1621/12 del Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Estela Mabel Magnasco, resultó adjudicataria de un lote municipal mediante la referida Ordenanza N° 888/03, el cual se encontraba sujeto a mensura;

Que dicho predio se identificó en la oportunidad en la zona III, Barrio Cañada de la Cabra, Lote 03 de la Manzana 51, con una superficie aproximada de 615,67 m²;

Que actualmente, esta Municipalidad cuenta con la mensura definitiva del inmueble en cuestión;

Que en consecuencia, se debe proceder a rectificar la individualización del predio, determinándose el mismo como lote 3 de la manzana 51, matrícula catastral 01-20-52-2551, con una superficie de 615,67 metros cuadrados,

Que según consta en el expediente, la señora Magnasco ha cumplido las obligaciones de cancelar la totalidad del precio de venta del lote adjudicado,

Que es espíritu de este Concejo ratificar la entrega de lotes a los adjudicatarios a los efectos de facilitar la adquisición de la titularidad mediante la correspondiente escrituración;

Que es facultad de éste Honorable Concejo Deliberante sancionar la norma legal respectiva conforme las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°; 101°; 129° - inciso a- y concordantes de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

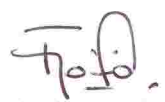
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: RATIFICAR la plena vigencia de la Ordenanza N° 888/03, con las modificaciones que se introducen en la presente norma, en virtud de las consideraciones expresadas anteriormente.-

ARTICULO 2°: Modificase el texto del artículo 2° de la ordenanza N° 888/03, el que quedara redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 2°:** El terreno mencionado se encuentra ubicado en la Zona III, Barrio Cañada de la Cabra, identificado como lote 3 de la Manzana 51, Matrícula Catastral N° 01-20-52-2551 con una superficie de seiscientos quince con sesenta y siete metros cuadrados (615,67m²), según consta en plano de mensura Expte. N° E 2756-7906/03, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo dispuesto en las ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00".-

ARTICULO 3°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 766.-


Elizabet Marlina FERNANDEZ
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

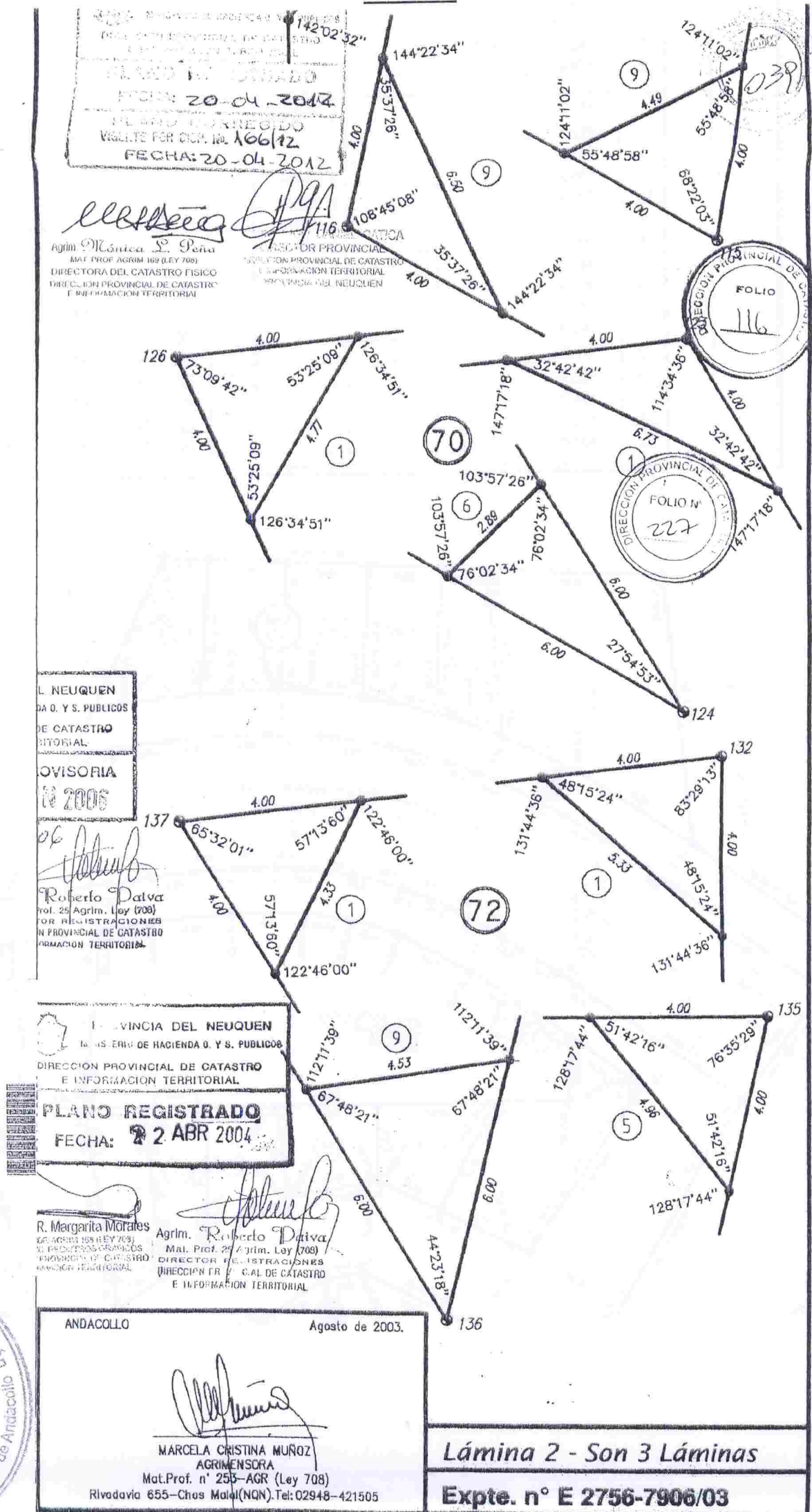



Vanesa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Andacollo, 2 de agosto de 2012

- ORDENANZA N° 1810/12 -
ANEXO



BALANCE Y REGISTRO DE SUPERFICIES DE PARTE DEL TERCER REMANENTE DE LA FRACCIÓN A

SUPERFICIE S/ 3° REMANENTE		366916.49 m2.				4° REMANENTE: 313306.80 m2.			
SUPERFICIE S/MENSURA:		53609.69 m2							
Mz.	LOTE	Superficie m2	Superficie Cubierta m2	Superficie Semi-Cub. m2	OBSERVAC	MATRICULA CATASTRAL ACTUAL			
						DPTO.	CIRC.	SEC.	PARCELA
50	1	700.94	---	---	E. VERDE	01	20	52	3547
	2	506.06	---	---		01	20	52	3446
	3	400.01	---	---		01	20	52	3345
	4	410.54	---	---		01	20	52	3243
	5	1287.55	42.50	---		01	20	52	3041
	6	439.84	---	---		01	20	52	2739
	Och.	15.78	---	---	a ceder	---	---	---	---
51	1	934.75	---	---	E. VERDE	01	20	52	3652
	2	3813.41	89.53	---		01	20	52	3053
	3	615.67	---	---		01	20	52	2551
	4a	435.94	---	---	a unificar	---	---	---	---
	6a	54.00	---	---	a unificar	---	---	---	---
	7a	171.15	---	---	a unificar	---	---	---	---
	8a	288.39	---	---	a unificar	---	---	---	---
	9a	391.60	---	---	a unificar	---	---	---	---
	10	413.55	---	---		01	20	52	2545
	11	432.06	---	---		01	20	52	2644
	12	1040.81	---	---		01	20	52	2747
	13	511.80	---	---		01	20	52	2848
	14	430.72	---	---		01	20	52	2948
	15	452.66	---	---		01	20	52	3049
	16	405.84	---	---		01	20	52	3251
	17	437.69	---	---		01	20	52	3451
	Och.	31.74	---	---	a ceder	---	---	---	---

